

I. Municipalidad de
Vallenar

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA



**PONE TERMINO AL PERMISO DE
OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO
PUBLICO POR UNIDAD DE NEGOCIO A 01
LOCAL 4 DEL PASEO RIBEREÑO, EL CUAL
FUERA APROBADO POR DECRETO
EXENTO N° 2324 DE FECHA 08 DE JULIO
DE 2019 A DON IGNACIO DANIEL
MONARDES NARVAEZ.**

VALLENAR,

10 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 419

VISTOS:

- 1.- La necesidad de poner término al permiso otorgado a través de Decreto Exento N° 2324 de fecha 08 de julio de 2019, que aprueba permiso de ocupación de bien nacional de uso público por unidad de negocio a 01 local 4 del Paseo Ribereño a don Ignacio Daniel Monardes Narváez.
- 2.- Carta de renuncia por parte de don Ignacio Daniel Monardes Narváez, de fecha 28 de diciembre de 2020.
- 3.- Memo N° 05 de fecha 04 de enero de 2021, emitido por el Administrador Municipal (S), al Director de Administración y Finanzas.
- 4.- Memo N° 16 de fecha 11 de enero de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas al Director Jurídico.
- 5.- Decreto Exento N° 3085 de fecha 02 de diciembre de 2020, que señala Nombramiento Alcaldicio.
- 6.- Decreto N° 599 de fecha 08 de febrero de 2021, que señala Subrogancia de la Secretaría Municipal.
- 7.- Atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contrato suscrito por las partes y aprobado a través de Decreto Exento N° 2324 de fecha 08 de julio de 2019, señala en su cláusula Cuarta las causales por la cual se podrá declarar resuelto el contrato, señalando como una de ellas la renuncia por parte del beneficiario.
- 2.- Que para la resolución del contrato será necesario informe de la Unidad Técnica de dicho contrato.
- 3.- Que, siendo designada en su cláusula séptima la Dirección de Administración y Finanzas como Unidad Técnica del contrato señalado.
- 4.- Que, habiéndose informado de la renuncia a través de Memo N° 16 de fecha 11 de enero de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas al Director Jurídico.

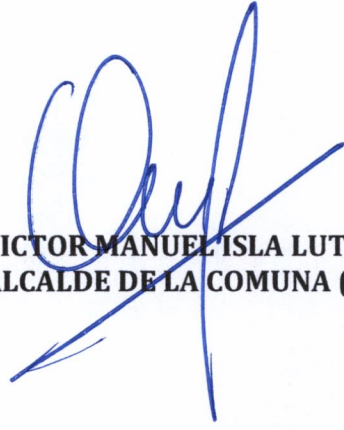
DECRETO:

1º.- PONGASE TERMINO, a contar de esta fecha, permiso otorgado a través de Decreto Exento N° 2324 de fecha 08 de julio de 2019 a favor de don Ignacio Daniel Monardes Narváez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




VICTOR MANUEL ISLA LUTZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Distribución

Interesado
Secpla
Dirección Jurídica.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Control Interno.
Archivo Oficina de Transparencia.
Archivo Oficina de Partes.

VMIL/EIA/JVA/jco.

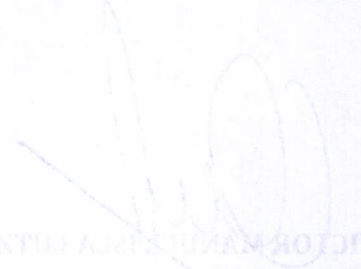
CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contrato suscrito por la Unidad Ejecutora Municipal de Agua y Saneamiento Básico a través de Decreto Exento N° 2824 de fecha 08 de Julio de 2019, se encuentra en vigencia y en cumplimiento de sus obligaciones por la cual se podrá declarar resuelto el contrato señalando como una de las causas la falta de pago por parte del beneficiario.
- 2.- Que para la resolución del contrato será necesario informar de la Unidad Ejecutora de dicho contrato.
- 3.- Que siendo declarada en su cláusula séptima la Dirección de Administración y Finanzas como la Unidad Ejecutora del contrato señalado.
- 4.- Que habiéndose informado de la renuncia a través de Memo N° 18 de fecha 11 de enero de 2021 emitido por el Director de Administración y Finanzas, se procede a declarar resuelto el contrato.

DECRETO:

1.- PONGASE TERMINO, a contar de esta fecha, permiso otorgado por el Decreto Exento N° 2824 de fecha 08 de Julio de 2019 a favor de don Víctor Manuel Guzmán Muñoz, en favor de don Víctor Manuel Guzmán Muñoz.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


 VICTOR MANUEL GUZMAN MUÑOZ
 ALCALDE DE LA COMUNIDAD

RECEPCIÓN
 16 FEB. 2021
 DIRECCIÓN JURÍDICA

Distribución:
 Intendencia
 Alcaldía
 Dirección Jurídica
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Control Interno
 Archivo Oficina de Transparencia
 Archivo Oficina de Relaciones
 VMU / VIVAVIVA